

Comentario sobre la justificación ética del aborto

Juan Carlos Ubilluz

Asociado de la NEL - Lima

Este escrito es un comentario sobre la justificación ética del aborto en el Perú. No se concentra en el aspecto legal del asunto, puesto que presupone que la legalización del aborto es el reflejo de la hegemonía ética de una determinada sociedad. Este comentario es, además, psicoanalítico y marxista. Psicoanalítico, porque no se preocupa tanto por las opiniones conscientes frente al aborto como por las posiciones inconscientes frente al mismo; como veremos, hay cosas que la gente no sabe que piensa sobre el aborto. Y marxista, porque hace hincapié en que esta posición inconsciente está relacionada de distintos modos con los procesos económicos, políticos y culturales de la época. A diferencia de lo que divulga la sabiduría popular, el inconsciente no es un remanente instintivo, animal o irracional sino, como lo afirma Jacques Lacan, una estructura lingüística exterior que interpreta las vivencias íntimas del sujeto. Por ello, antes de iniciar un proyecto para legalizar el aborto, es importante conocer la instancia inconsciente (*éxtime*) que interpreta éticamente este acto.

La modernidad y los derechos reproductivos

El discurso de los derechos reproductivos -el discurso *pro-choice*- está estrechamente vinculado al concepto moderno del individuo autónomo, del individuo independiente del Amo (es decir, independiente de la voluntad que representa a la comunidad). En la sociedad medieval, el hombre y su cuerpo eran parte de la "cadena del mundo", parte indisociable de un todo orgánico. Pero luego de la muerte de Dios -es decir, luego del deicidio que da inicio a la modernidad-, el sentimiento de pertenencia comunitaria se debilita y el proyecto individual adquiere progresivamente mayor relevancia. Aquí es importante hacer hincapié en el lazo intrínseco entre el individualismo y el capitalismo, la fuerza motriz del proceso de modernización. A fin de constituirse como sistema económico dominante, el capitalismo tuvo que desvincular al sujeto de su comunidad tradicional y someterlo como asalariado a la lógica abstracta del intercambio comercial. La concepción del individuo autónomo le era, por tanto, indispensable. Pues si el sujeto no se percibía a sí mismo como una entidad independiente del sentido de la existencia orgánica -de la "cadena del mundo"- que puede hacer lo que le plazca con su propiedad productiva (su cuerpo, su energía, su inteligencia) y adquisitiva, la reubicación geográfica del trabajador y la movilización de sus afectos hacia la producción y el consumo de mercancías estaban condenadas al fracaso. Los derechos del individuo son, por ello, consustanciales a la modernidad capitalista.

Visto desde esta perspectiva, el derecho (re)productivo es el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo como medio de producción, el feto adquiriendo entonces el estatuto de materia prima y el Yo de la mujer el de propietario capitalista. Así como el dueño de una fábrica puede de un momento a otro clausurarla y mudarla a otro lugar si es que allí minimizará sus costos de producción, la mujer puede (teóricamente) decidir si va a producir hijos

con su cuerpo o si va a producir, para usar un ejemplo cualquiera, aviones de combate. Evidentemente, ni siquiera los corredores de bolsa de Wall Street ven las cosas tan fríamente como las hemos expuesto arriba. No obstante, la percepción capitalista de la existencia -convalidada por la realidad material del capitalismo- facilita la asociación de la maternidad con una actividad productiva, así como la separación de la mujer de esta actividad, otrora percibida como intrínseca a su ser. Las mujeres han abortado desde el comienzo de los tiempos, pero que el aborto sea un derecho (re)productivo es un razonamiento propiamente moderno. Es decir, el derecho (re)productivo sólo tiene sentido en una sociedad industrial que ha convertido la naturaleza en una entidad neutra -exenta de valor intrínseco- que puede ser transformada a fin de producir distintas mercancías, y que se ha abocado a optimizar cuantitativa y cualitativamente la producción a través de la consistente alteración de la misma (por ejemplo, a través de la reasignación de roles productivos a los individuos de acuerdo a sus habilidades singulares, del incremento o del cese de la producción de un determinado producto de acuerdo a sus costos de producción o de su valor en el mercado).

La posmodernidad y la prohibición del aborto

La modernidad estaba marcada por dos tendencias en tensión: la tendencia "disciplinaria" hacia la organización racional o científica de los sujetos en nombre del progreso y la tendencia "individualista-capitalista" hacia la realización personal. Durante esta época, la fe en el progreso mantenía (mal que bien) las aspiraciones individuales dentro de vastos proyectos sociales: entre ellos, los más importantes, la construcción de la Nación y la emancipación universal (el socialismo). Pero luego de dos guerras mundiales y de los genocidios nazis y estalinistas, la época posmoderna cuestiona los meta-relatos modernos del progreso y de la utopía social, facilitando así la exacerbación de la tendencia individualista. La posmodernidad es, por lo tanto, la época en que la aspiración moderna a la realización personal se desprende de la aspiración (también) moderna a construir y organizar racionalmente una civilización universal.

No podemos eludir el mencionar que este desprendimiento es correlativo a una transformación del capitalismo que se dio a lugar en la segunda mitad del siglo veinte. Gracias a los avances tecnológicos, la empresa dejó atrás el rígido sistema fordista de producción en masa y adoptó un régimen de acumulación flexible que le permitió una producción más rápida y variada de mercancías. De este modo ella impuso un ritmo más acelerado al consumo y a la vez pudo responder a la diversidad y a los cambios repentinos del gusto de los consumidores. No tardaría en aparecer, como complemento, el acceso masivo al crédito financiero (tarjetas de crédito, pago a plazos) y una mayor agresividad de parte de las agencias publicitarias, ahora menos dedicadas a informar que a provocar y a representar el deseo. Todo esto dio a lugar a una verdadera "revolución del consumo" que tuvo como efecto el anudamiento en masa del individualismo y el hedonismo: o para decirlo en términos de Gilles Lipovetzsky, a una personalidad narcisista proclive a rechazar el deber y la prohibición social.

No debe sorprender entonces que la subjetividad posmoderna resienta la interdicción del aborto como una fastidiosa interferencia del Estado en la vida privada. Y dado que quienes se oponen a él han sido de algún modo castrados (socializados) por el Otro de la época, no debe sorprender tampoco que, por lo general, no estén dispuestos a seguir sus preceptos éticos hasta sus últimas consecuencias. Pues si bien hay muchos individuos que consideran que el aborto es un asesinato, pocos son los que se atreven a exigir una pena de largos años de cárcel para la mujer que recurre a él. Y esto porque, inconscientemente, ellos en realidad no creen que el aborto sea un crimen tan grave como el homicidio. Tampoco lo "cree" así la ley peruana, por más retrógrada que ella pueda parecer a los grupos feministas: después de todo, la pena por el delito de aborto en el Perú es mucho menor que la pena por homicidio y menor incluso que la pena por el delito por lesiones en el cuerpo. [1] En su monografía La penalización del aborto, Jeannette Llaja se apoya en estos hechos para argüir que "la censura social al aborto se restringe a una censura moral y religiosa, pero no se extiende a una censura legal por el Estado expresada en prisión". [2] Para nosotros, sin embargo, la ausencia de censura legal-penal expresa la debilidad inconsciente de la censura moral y religiosa.

El inconsciente dividido y el aborto como transgresión

Que en el Perú cada año más de 400.000 mil mujeres recurran al aborto, no es un indicador de que ellas se conciben a sí mismas como sujetos modernos separados de "la cadena del mundo", es decir, de un orden orgánico tradicional-religioso. Si bien estas cifras dan cuenta no sólo de la noción sino del ejercicio de la agencia, la condena al aborto por parte de la población nos hace pensar que quienes recurren a él no están dispuestos ni a justificarlo éticamente ni a apoyar su legalización. Por el contrario, pensamos que ellos prefieren que el aborto se mantenga a la vez ilegal y accesible.

Esta posición paradójica da cuenta de un inconsciente dividido en el caso de los peruanos. Recuérdese que, en un primer periodo de su enseñanza, Lacan creía que el inconsciente era una estructura coherente que interpretaba las vivencias del sujeto. Sin embargo, en su último periodo, él llega a la conclusión de que el inconsciente es una suerte de enjambre, una instancia poblada por una variedad de significantes-amos pertenecientes a discursos distintos. A grandes rasgos, podríamos decir que el inconsciente de los peruanos se halla escindido entre un discurso católico-tradicional y un discurso posmoderno (el discurso que viene de la mano de la globalización capitalista). Debido a la innegable presencia de la globalización y a la gran cantidad de abortos que se realizan en el país, no es inaudito pensar que el discurso posmoderno prima en el inconsciente de los peruanos. No obstante, puesto que el proceso de (pos)modenización del Perú es defectuoso o incompleto, se encuentra también en ellos un remanente inconsciente del discurso tradicional-católico que los lleva a repetirlo en el plano consciente al ser cuestionados sobre el tema del aborto. De esto podemos colegir que los peruanos no saben lo que realmente creen con relación al aborto y que, puesto que además no lo quieren saber, recurren a él como una transgresión y expían su culpa condenando los derechos (re)productivos como un vehículo del mal.

Refiriéndose a América Latina, Carlos Monsiváis, opina que la sociedad ya ha despenalizado (efectivamente) el aborto. [3] Digamos que tiene y que no tiene razón, al menos en lo que concierne al Perú. Si bien todas las encuestas coinciden en que los peruanos no creen que se deba penalizar a la mujer que recurre al aborto, ellos exigen sin embargo la penalización de los médicos que lo hacen posible. Obsérvese que el condenar a los médicos, mas no a la mujer, implica que la población desea mantener la prohibición del aborto y a la vez transgredirla sin mayores consecuencias legales para quienes deben recurrir a él. Una paradoja similar se advierte en la posición del diario popular "Ajá", con respecto a este tema. A pesar de condenar enfáticamente el aborto, el diario incluye en sus páginas avisos de casas o clínicas clandestinas que facilitan dicha intervención médica. Además de ser una evidencia de la hipocresía de un diario sensacionalista, esta paradoja revela que, así como la mayoría de los peruanos, "Ajá" prefiere mantener el aborto como una práctica clandestina (relativamente accesible) sin tener que lidiar abiertamente con su justificación ética ni con su legalización. Por supuesto, este proceder tiene (o puede tener) graves consecuencias para la accesibilidad del aborto: si se insiste en condenar y/o penalizar a los médicos, es posible que en el futuro nadie pueda realizarlo. La población, sin embargo, se esfuerza por no pensar el asunto de manera coherente: prefiere simplemente tomar a los médicos como un chivo expiatorio de sus propias culpas morales o legales.

Entonces: si bien Monsiváis tiene razón en que la sociedad ya ha despenalizado el aborto en términos efectivos (además, pocas se veces se encarcela a un médico por este delito), esto no quiere decir que ella lo haya justificado de manera ética y que por lo tanto esté dispuesta a su despenalización pública, simbólica (léase, legal). Es más, puesto que los peruanos no parecen interesados en lidiar con la inconsistencia de su deseo (la inconsistencia de desear transgredir y a la vez preservar la prohibición legal del aborto), es perfectamente posible que persistamos en un limbo ético y legal que permita que cientos de miles de mujeres aborten en condiciones riesgosas.

NOTAS

- [1] Ver Jeannette, Llaja, La penalización del aborto: sus consecuencias en las mujeres. Monografía para la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, p. 11.
- [2] Jeannette Llaja, p. 24.
- [3] La opinión de Monsiváis ha sido extraída del artículo de Marta Lamas "Aborto derecho y religión en el siglo XXI". Documento de DEMUS, p.14.